



Asamblea General

Distr. general
1 de diciembre de 2010
Español
Original: inglés

Sexagésimo quinto período de sesiones
Tema 20 h) del programa

Desarrollo sostenible: Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible

Informe de la Segunda Comisión*

Relator: Sr. Paul Losoko Efambe **Empole** (República Democrática del Congo)

I. Introducción

1. La Segunda Comisión celebró un debate sustantivo sobre el tema 20 del programa (véase A/65/436, párr. 2). Se adoptaron medidas respecto del subtema h) en las sesiones 27ª y 29ª, celebradas los días 4 y 18 de noviembre de 2010. En las actas resumidas pertinentes (A/C.2/65/SR.27 y 29) figura una reseña del examen del subtema por la Comisión.

II. Examen de los proyectos de resolución A/C.2/65/L.3 y A/C.2/65/L.41

2. En la 27ª sesión, celebrada el 4 de noviembre, el representante del Yemen, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China, presentó un proyecto de resolución titulado “Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible” (A/C.2/65/L.13), cuyo texto era el siguiente:

“La Asamblea General,

Recordando su resolución 59/237, de 22 de diciembre de 2004, y todas las resoluciones anteriores relativas al Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible,

* El informe de la Comisión sobre este tema se publicará en 10 partes con la signatura A/65/436 y Add.1 a 9.



Reconociendo la importancia de la educación para alcanzar el desarrollo sostenible, incluso en el contexto de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, el Programa 21, el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible ('Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo'), y la iniciativa Educación para Todos,

Teniendo en cuenta que la educación se ha hecho más especializada, y reconociendo la importancia de promover un enfoque integral de la educación para el desarrollo sostenible así como la necesidad de reforzar los vínculos interdisciplinarios de los tres pilares del desarrollo sostenible, abarcando las diferentes ramas del saber,

Reconociendo el papel de la educación para el desarrollo sostenible en el fomento de la erradicación de la pobreza y de un modelo de consumo y producción más sostenible, particularmente en el contexto del 19º período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible,

1. *Toma nota* del informe del Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura sobre el examen de mitad de período del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible, incluidas las esferas en las que se decidió adoptar nuevas medidas durante la segunda mitad del Decenio;

2. *Toma nota también* de la Declaración de Bonn, aprobada el 2 de abril de 2009, en la Conferencia Mundial sobre Educación para el Desarrollo Sostenible, de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, incluidas las esferas en las que se decidió adoptar nuevas medidas durante la segunda mitad del Decenio;

3. *Reconoce* que si bien se han realizado progresos en la concienciación acerca de la importancia de la educación para el desarrollo sostenible, la distribución de esos progresos sigue siendo irregular;

4. *Exhorta* a la comunidad internacional a fortalecer su compromiso colectivo de crear conciencia acerca de la importancia de la educación para el desarrollo sostenible mediante, entre otras cosas, la movilización de recursos, el apoyo a los esfuerzos nacionales y el establecimiento de procesos que continúen después de terminado el Decenio;

5. *Alienta* a los Gobiernos a que sigan ejecutando las actividades del Decenio a nivel internacional, nacional y local, incluso mediante una labor con los círculos académicos, las instituciones y las fundaciones que incluya, por ejemplo, la introducción del concepto de desarrollo sostenible en los programas de estudio, y a la vez tomen medidas con vista a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, que se celebrará en Río de Janeiro (Brasil), veinte años después de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, como un medio de orientar los esfuerzos de los seres humanos por restablecer el equilibrio en sus relaciones con la Tierra;

6. *Solicita* a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, que, en su calidad de organismo principal designado, continúe sus funciones de coordinación de la promoción del Decenio de las Naciones Unidas de Educación para el Desarrollo Sostenible,

en cooperación con otras organizaciones y programas pertinentes de las Naciones Unidas;

7. *Solicita* al Secretario General que invite al Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura a preparar un examen de la ejecución de las actividades del Decenio para presentarlo a la Asamblea General en su septuagésimo período de sesiones, en relación con el subtema titulado ‘Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible’.”

3. En la 29ª sesión, celebrada el 18 de noviembre, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible” (A/C.2/65/L.41), presentado por la Vicepresidenta, Csilla Würtz (Hungría), sobre la base de consultas oficiosas respecto del proyecto de resolución A/C.2/65/L.13.

4. En la misma sesión se informó a la Comisión de que el proyecto de resolución A/C.2/65/L.41 no tenía consecuencias para el presupuesto por programas.

5. En la misma sesión también, la Vicepresidenta (Hungría) corrigió oralmente el proyecto de resolución (véase A/C.2/65/SR.29).

6. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.2/65/L.41, en su forma corregida oralmente (véase párr. 8).

7. A la luz de la aprobación del proyecto de resolución A/C.2/65/L.41, el proyecto de resolución A/C.2/65/L.13 fue retirado por sus patrocinadores.

III. Recomendación de la Segunda Comisión

8. La Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible (2005-2014)

La Asamblea General,

Recordando su resolución 59/237, de 22 de diciembre de 2004, y todas las resoluciones anteriores relativas al Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible,

Reconociendo la importancia de la educación para alcanzar el desarrollo sostenible, especialmente en el contexto de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, el Programa 21¹, el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible², la próxima Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible y la iniciativa Educación para Todos,

Reconociendo la importancia de promover un enfoque integral de la educación para el desarrollo sostenible y la necesidad de reforzar los vínculos interdisciplinarios de los tres pilares del desarrollo sostenible, abarcando las diferentes ramas del saber,

Reconociendo también el papel de la educación para el desarrollo sostenible a fin de promover la erradicación de la pobreza y unas modalidades de consumo y producción más sostenibles, particularmente en el contexto del 19º período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible,

1. *Toma nota* del informe del Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura sobre el examen de mitad de período del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible³, incluidas las esferas en las que se decidió adoptar nuevas medidas durante la segunda mitad del Decenio;

2. *Toma nota también* de la Declaración de Bonn, aprobada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura en la Conferencia Mundial sobre Educación para el Desarrollo Sostenible, celebrada del 31 de marzo al 2 de abril de 2009⁴, incluidas las esferas en las que se decidió adoptar nuevas medidas durante la segunda mitad del Decenio;

¹ Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992, vol. I, Resoluciones aprobadas por la Conferencia (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8 y corrección), resolución 1, anexo II.

² Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.03.II.A.1 y corrección), cap. I, resolución 2, anexo.

³ Véase A/65/279.

⁴ Se puede consultar en www.esd-world-conference-2009.org.

3. *Reconoce* que si bien se han realizado progresos para que se reconozca la importancia de la educación para el desarrollo sostenible, la distribución de esos progresos sigue siendo irregular;

4. *Alienta* a la comunidad internacional a fortalecer su compromiso colectivo de concienciar al público de la importancia de la educación para el desarrollo sostenible mediante, entre otras cosas, la movilización de recursos, el apoyo a los esfuerzos nacionales y el establecimiento de procesos que continúen después de terminado el Decenio;

5. *Alienta* a los Gobiernos a que sigan realizando las actividades del Decenio en los planos internacional, nacional y local, especialmente en colaboración con los interesados competentes, en particular los sistemas de enseñanza de todos los niveles, introduciendo el concepto de desarrollo sostenible en los programas de estudio, cuando proceda, y cooperando a fin de conservar, proteger y restablecer la salud y la integridad del ecosistema de la Tierra;

6. *Invita* a los gobiernos a seguir concienciando a la opinión pública y a promover una mayor participación en el Decenio, entre otros medios, con la cooperación y las iniciativas en que participen la sociedad civil y otras partes interesadas;

7. *Solicita* a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, que, en su calidad de organismo principal designado, siga coordinando la promoción del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible, en cooperación con otras organizaciones, fondos y programas pertinentes de las Naciones Unidas;

8. *Señala* que el Gobierno del Japón y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura copatrocinarán la Conferencia Mundial sobre la Educación para el Desarrollo Sostenible que se celebrará al finalizar el Decenio en 2014;

9. *Solicita* al Secretario General que invite al Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura a preparar, en cooperación con otras organizaciones, fondos y programas pertinentes de las Naciones Unidas, un examen de la ejecución de las actividades del Decenio para presentarlo en el septuagésimo período de sesiones, en relación con el subtema titulado “Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible”.